



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle del Cauca, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós
(2022)

AUTO No.363

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA Y CHEVRON PETROLEUM
COMPANY.**

DEMANDADO: LUIS CARLOS VALLEJO ROMAN

RADICACIÓN: 2019-00080

Mediante escrito radicado el 11 de marzo de 2022, el mandatario judicial de CHEVRON PETROLEUM COMPANY, aporta constancias de envío de la citación para notificación del demandado.

Tenga en cuenta el memorialista que mediante auto No.147 del 3 de marzo de 22, se dispuso continuar la ejecución conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

De otro lado, comoquiera que en este asunto se encuentra pendiente actuación a cargo de las partes, se les requerirá para que aporten la respectiva liquidación del crédito, conforme a lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

VRRP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b30adb08c5327a8ec21df14b9b669ca9c53e065f0eddca8fd10410
ef7e3f3cb8**

Documento generado en 16/05/2022 02:42:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>